



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 013-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 07 de marzo de 2025.

VISTO:

La Resolución N° 083-2022-CO-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2022; Carta N° 077-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 13 de febrero de 2025; Carta N° 190-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de febrero de 2025; Carta N° 090-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 18 de febrero de 2025; Acuerdo N° 06-2025-CF-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2025, de la primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución N° 083-2022-CO-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2022, se ratifica la Resolución N° 056-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 22 de febrero de 2022, de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la que se aprueba el diseño curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, a través de la Carta N° 077-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 13 de febrero de 2025, el Dr. Percy Lima Román, director encargado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita el acto resolutorio la incorporación de los objetivos académicos en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, con Carta N° 190-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de febrero de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la solicitud presentada por el Dr. Percy Lima Román, director encargado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, respecto a la incorporación de los objetivos académicos en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, mediante la Carta N° 090-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 18 de febrero de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, remite el documento respecto a la solicitud de la incorporación de los objetivos académicos en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, indicando que las modificaciones y/o actualizaciones de plan curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural deben ser aprobado mediante acto resolutorio de Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, para que esta sea ratificado en Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 06-2025-CF-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2025, de la primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por UNANIMIDAD la incorporación de los objetivos académicos en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 013-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 07 de marzo de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR los objetivos académicos en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, la ejecución de las acciones correspondientes para la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO